



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2018-ALC-ML

Lurín, 25 de Enero de 2018

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:**

#### **VISTO:**

El expediente N° 536 de fecha 12 de Enero mediante el cual el Abogado Carlos Martín Blas Ávila presenta su renuncia irrevocable al cargo de secretario-técnico y siendo necesario designar al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Lurín, y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de los servidores de la Municipalidad de Lurín.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en los Artículos 20° numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Gerente de Asesoría Jurídica Abogado. JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE identificado con DNI N° 45670109, como **SECRETARIO TECNICO** de los procedimientos administrativos disciplinarios de los servidores de la municipalidad distrital de Lurín.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO** la Resolución de Alcaldía N° 326-2016-ALC/ML de fecha 21 de Noviembre del 2016.

**ARTICULO TECERO.- DISPONER**, la correspondiente entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario al funcionario designado, con arreglo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
ABOG JORGE H OLAECHEA REYES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
JOSÉ E ARAKAKI NAKAMINE  
ALCALDE